

13489

27

00000016

RESOLUCION No. 90-2-1-1-000575

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones: No. ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989 y las Nos. ADM-90098 y ADM-90100, de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA;

QUE el doctor Henry Raad Antón, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Roberto Hanze Salem, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0221-IA de 19 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-458 del 28 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ANONIMA por UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en un millón trescientas mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conte-

00000017

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

0000575

Compañía: RICA-PLASTICOS INDUSTRIALES COMPANIA ANONIMA

nido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública, con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes contra razón de inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de mayo de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

✓ CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 3 de mayo de 1961.

AB NEOTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Gerardo Peña Matheus

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

AMR:Adem

DL:KVdem

Exp. No. 3723-61

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

00000000

00000000

ción de fojas 7.296 a 7.297, número 837 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.936 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 2.546 del Registro Mercantil de 1.981, 4.386 del mismo Registro de 1.963, 2.008 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970, 2.837 del propio Registro de 1.974, 677 del mismo Registro de 1.975, 2.032 de igual Registro de 1.976, 9.874 del propio Registro de 1.976, 4.234 del mismo Registro de 1.978, 2.691 de igual Registro de 1.980; y, 11.243 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución -